

## **VERSION PUBLICA**

"Este documento es una vesion publica, en el cual unicamente se ha omitido la informacion que no es compentencia de este Hospital y

version publica,

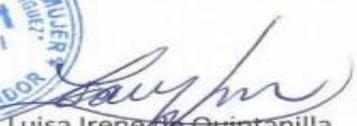
el Art. 1 del Lineamiento N° 1 para la prueba del modelo de fiscalizacion de publicacion de la informacion oficiosa."

Tambien se ha incorporado al documento las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

**HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER**  
**DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ**  
**PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE JULIO DE 2021**

PRESUPUESTO VOTADO FONDO GENERAL		\$	23,367,765.00
<b>AUMENTO</b>	<b>\$</b>		<b>680,419.00</b>
Acuerdo 138 Bono Internos	\$		58,800.00
Acuerdo 535Noc. Y vacac.	\$		621,619.00
<b>DISMINUCION</b>	<b>\$</b>		<b>1,738,365.09</b>
Acuerdo 414 F.propios	\$		70.09
Acuerdo 830 C.conjunta	\$		1,738,295.00
PRESUPUESTO MODIFICADO FONDO GENERAL		\$	22,309,818.91
MAS FONDOS PROPIOS			1,212,600.00
Incremento de asignacion			70.09
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>23,522,489.00</b>



  
Lic. Luisa Irene de Quintanilla  
Jefe Unidad Financiera



Si  
 Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO  
 Asunto: Transferencia Ejecutiva entre  
 asignaciones del Ramo de Salud  
 e Instituciones adscritas

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:  
 San Salvador 14 de Abril de 2021

No. 414

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, de la Ley de Presupuesto Vigente, las siguientes modificaciones:  
 las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

1 Disminuyase la fuente de ingresos y las asignaciones de gastos, que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
	16 Transferencias Corrientes		
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público	
	1623200	Ramo de Salud	<u>70.09</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2021-3203-3-02-03-21-1- Desarrollo Infantil Temprano	54	<u>70.09</u>

2 Aumentase la fuente específica de ingreso y las asignaciones de gastos, que se mencionan con cantidades que a continuación se indican:

		RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US\$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
	15 Transferencias Corrientes		
	157	Otros Ingresos no Clasificados	
	15799	Ingresos Diversos	<u>70.09</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2021-3203-3-02-02-21-2- Atención Hospitalaria	54	<u>70.09</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina



San Salvador, 05 de febrero de 2021

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre  
asignaciones del Ramo de Salud

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 138 San Salvador 05 de Febrero de 2021

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			<u>CANTIDAD</u>
			<u>US\$</u>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
16	Transferencias Corrientes		
162		Transferencias Corrientes del Sector Público	
1623200		Ramo de Salud	<u>58,800.00</u>
Egresos			
02	Servicios Integrales en Salud		
2021-3203-3-02-02-21-1-	Atención Hospitalaria	54	<u>58,800.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Jerson Rogelio Posada



San Salvador, 14 de Mayo de 2021

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Credito Ejecutiva entre  
asignaciones del Ramo de Salud y  
Hospitales Nacionales

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 535 San Salvador 14 de Mayo de 2021

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se aumentan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
16 Transferencias Corrientes			
162	Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200	Ramo de Salud		<u>621,619.00</u>
Egresos			
01 Dirección y Administración Institucional			
2021-3203-3-01-01-21-1- Dirección Superior y Admi		51	<u>1,653.00</u>
02 Servicios Integrales en Salud			
2021-3203-3-02-01-21-1- Atención Ambulatoria		51	20,105.00
02-02-21-1- Atención Hospitalaria		51	176,010.00
02-03-21-1- Desarrollo Infantil Temprano		51	<u>423,851.00</u>
			619,966.00

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Jerson Rogelio Posada Molina



San Salvador, 08 de Julio de 2021

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre  
asignaciones del Ramo de Salud y  
Hospitales Nacionales

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 830 San Salvador 08 de Julio de 2021

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			<u>CANTIDAD</u> US\$
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
	16 Transferencias Corrientes		
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público	
	1623200	Ramo de Salud	<u>1,738,295.00</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2021-3203-3-02-02-21-1- Atención Hospitalaria	54	<u>1,738,295.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Jerson Rogelio Posada Molina











